



LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARÍA PÚBLICA N° 115

----- VOLUMEN NÚMERO (232) DOSCIENTOS TREINTA Y
DOS. -----

----- INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (9,908) NUEVE
MIL NOVECIENTOS OCHO. -----

dmv/asg

----- En Santa Cruz, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, Yo, Licenciado **ENRIQUE LÓPEZ SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO QUINCE DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**, con residencia en esta ciudad de Bahías de Huatulco, Oaxaca, en ejercicio de funciones:

----- HAGO CONSTAR -----

----- **LA PROTOCOLIZACIÓN** que solicita **NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ** en su carácter de Delegada Especial y Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada **MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de la Asamblea General Extraordinaria de celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintidós de dicha empresa, bajo los siguientes:

----- A N T E C E D E N T E S -----

----- I.- **LEGAL CONSTITUCIÓN.** - Escritura Pública número (12,018) doce mil dieciocho, volumen (176) ciento setenta y seis, de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, pasada ante la Fe del Notario Público número (35) treinta y cinco Licenciado Jorge Winckler Yessin, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número (65) sesenta y cinco, del Tomo número (II) dos romano, Sección comercio, de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce, en la cual se hace constar la legal constitución la persona moral denominada MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos esenciales son: **Denominación:** MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; **Duración:** Tiempo Indefinido; **Objeto:** La producción, comercialización e industrialización de productos agrícolas, pecuarios, silvícolas y pesqueros. - Cultivo, producción, cosecha, selección, empaque y los tratamientos cuarentenarios, así como compra,

COTIZADO



~~COTIZADO~~

venta, distribución, transformación, industrialización, fabricación, exportación, importación, comercialización por cuenta propia y a nombre o representación de terceros de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas legumbres, granos básicos, en su estado natural o en sus derivados procesados. - Producción, crianza, compra, venta, distribución, industrialización, exportación, importación, comercialización por cuenta propia y a nombre o representación de terceros de todo tipo de ganado, así como aves, fauna acuática y productos y subproductos pesqueros en su estado natural o en sus derivados procesados...; **Domicilio:** Señala como su domicilio fiscal en Avenida Lázaro Cárdenas número (10) diez, Santa María Tonameca, municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca.- **Capital:** El capital mínimo será la cantidad de (\$100,000.00) CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, integrado por certificados de aportación con valor de (\$1,000.00) UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una; **Nacionalidad:** Mexicana con Cláusula de Exclusión de Extranjeros; **Administración:** La sociedad será administrada por un Consejo de Administración cuyos cargos recayeron en Presidente: NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ; Secretaria: LILIANA SANTIAGO JIMENEZ; Tesorero KRISTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA; vocal: MARIA LORENZO CRUZ; Facultades: El Presidente del Consejo de Administración, será el Representante Legal de la Sociedad y tendrá por lo tanto, las siguientes atribuciones: PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, REPRESENTACIÓN LABORAL, SUSCRIBIR AVALAR, ENDOSAR Y PROTESTAR TÍTULOS DE CRÉDITO, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES y demás previstas en los Estatutos Sociales. El manejo de las cuentas se hará en forma mancomunada, el presidente junto con el secretario o el tesorero, indistintamente.

----- Documento que en copia cotejada agrego al apéndice respectivo bajo la **LETRA "A".** -----

---- II.- DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.-----

---- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

----- La compareciente me exhibe en (7) siete fojas útiles con texto sólo en el anverso de las mismas, el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós de la persona moral denominada **MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**





LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARÍA PÚBLICA N° 115



documento que Doy Fe y Certifico tener a la vista mismo que se agrega en original al apéndice respectivo bajo la “**LETRA B**”.

C L Á U S U L A S:

---- **ÚNICA.**- Que a solicitud de **NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ** en su carácter de Delegada Especial y Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada **MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con esta fecha y por medio de este instrumento queda **PROTOCOLIZADO** el documento que ha sido descrito en el cuerpo de este Instrumento para todos los efectos legales a que haya lugar.

P E R S O N A L I D A D

---- **NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, manifiesta que su representada tiene personalidad y capacidad jurídica y que las facultades de representación con que actúa no le han sido revocadas y modificadas en forma alguna, lo que me acredita con el documento que se protocoliza y la Legal Constitución de la Sociedad.

G E N E R A L E S:

---- Bajo protesta legal de decir verdad, manifiesta:

---- **NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, es de nacionalidad mexicana originaria de Puerto Escondido, Oaxaca, donde nació el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, vecina de esta población con domicilio en Calle Bahía Ixtapan , Manzana (20) veinte, Lote (7) siete, Fraccionamiento Coyula, Sector U, Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, código postal (70988) siete, cero, nueve, ocho, ocho; de ocupación Empleada; de estado civil soltera; con Clave Única de Registro de Población (JIMN640606MOCMRR00) J, I, M, N, seis, cuatro, cero, seis, cero, seis, M, O, C, M, R, R, cero, cero; con Registro Federal de Contribuyentes número (JIMN640606JN4) J, I, M, N, seis, cuatro, cero, seis, cero, seis, J, N, cuatro; y quien se identifica con su credencial para votar con número (1846015496202) uno, ocho, cuatro, seis, cero, uno, cinco, cuatro, nueve, seis, dos, cero, dos, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

---- Identificaciones previo cotejo devuelvo a la interesada y que agrego en copia al apéndice respectivo correspondiente a la **LETRA “C”**.

C E R T I F I C A C I Ó N

---- Con fundamento en el Artículo (63) sesenta y tres, de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca:

C O T E J A D O



----- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.-----

----- I.- Que todo lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista y a los que me remito. -----

----- II.- Que me aseguré de la personalidad e identidad de la compareciente con los documentos mencionados en el presente Instrumento y agregados al apéndice correspondiente y a mi juicio tiene capacidad legal para comparecer a este acto y obligarse contractualmente, por no encontrar en ella manifestación evidente de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a interdicción.-----

----- III.- Que leí el presente Instrumento a la compareciente y le expliqué y orienté sobre el valor y las consecuencias legales de su contenido, firmándolo de conformidad en unión del suscrito Notario Público y en mi presencia el mismo día de su inicio, manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de Impuestos Sobre la Renta, sin acreditarlo ante mí.-----

----- IV.- Que para efectos de lo dispuesto por el Artículo (2) segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber a la compareciente que sus datos personales han sido proporcionados al suscrito Notario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción (XII) décima segunda del Artículo (63) sesenta y tres de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando la compareciente su entera conformidad. -----

----- V.- La compareciente declara bajo protesta de decir verdad que las firmas asentadas en el acta transcrita en el antecedente que precede corresponden a sus signatarios, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

----- VI.- Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo (27) veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente: -----

----- A.- Que le solicité a la compareciente que me proporcione de los socios sus Claves de Registro Federal de Contribuyentes y las Cédulas de Identificación Fiscal o las Constancia de Registro Fiscal correspondiente. -----

----- B.- Que la compareciente me declara de manera expresa lo siguiente: -----

----- a).- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, es (JIMN640606JN4) J, I, M, N, seis, cuatro, cero, seis, cero, seis, J, N, cuatro) de lo cual me cercioré con la Cédula de Identificación Fiscal.-----

----- b).- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de JONATHAN MANUEL JUÁREZ JIMÉNEZ es (JUJJ870714JQ0) J, U, J, J, ocho, siete, cero,





LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARÍA PÚBLICA N° 115



siete, uno, cuatro, J, Q, cero), de lo cual me cercioré con la Cédula de Identificación Fiscal.-----.

---- c).- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de JUANA JIMÉNEZ es (JIJU530328TE3) J, I, J, U cinco, tres, cero, tres, dos, ocho, T, E, tres) de lo cual me cercioré con la Cédula de Identificación Fiscal.-----.

---- Documentos que agrego en copia simple al apéndice bajo la **LETRA "D"**. ---

---- **VII.**- Que solicité a la compareciente me acredite que su representada se encuentre estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes por lo que me proporciona copia de la Cédula de Identificación Fiscal, Documento previo cotejo devuelvo a la interesada y que agrego en copia al apéndice respectivo correspondiente a la **LETRA "E"**. -----.

---- **VIII.**- Que este acto tuvo lugar en el Despacho del suscrito Notario, ubicado en Calle Cocotillo (326) trescientos veintiséis, Sector H, Santa Cruz Huatulco, municipio de Santa María Huatulco, distrito de Pochutla, estado de Oaxaca. -----.

---- **IX.**- Que el mismo acto fue continuo y sin interrupción del principio al fin y se llenaron los demás requisitos establecidos por la ley.-----.

---- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** el mismo día de su inicio.---- **DOY FE**. -----.

---- **FIRMA DE NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ**. -----.

---- "ANTE MÍ": LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ SALINAS.- FIRMA ILEGIBLE. -----.

---- **EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA**.-----.

----- **I N S E R C I O N E S:** -----.

---- **I.- DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.** -----.

---- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----.

---- La compareciente al efecto me exhibe en (7) siete fojas con texto sólo en el anverso de las mismas, la **Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil veintidós** de la persona moral denominada **MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con un texto que a la letra dice:-----.

---- "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- En Bahías de Huatulco, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día treinta de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron los Ciudadanos NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, ODETH SANTOS GARCÍA, MARÍA LORENZO CRUZ, LETICIA AYALA CRESPO, KRISTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA, JUANA JIMÉNEZ, LILIANA SANTIAGO JIMENEZ, HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, JONATHAN MANUEL

COTIZADO





JUÁREZ JIMÉNEZ Y JORGE CASTILLO GONZÁLEZ, en el domicilio de la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R.L., ubicada en la calle de Bahía Ixtapan Manzana 20, Lote 7, Sector "U", Bahías de Huatulco, Oaxaca, para el solo efecto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, los accionistas que forman parte de la Sociedad de Producción Rural de referencia. Toda vez que los mismos socios presentes manifiestan que por encontrarse presentes representan en este momento la totalidad del capital social, es voluntad de celebrar y desahogarse la presente Asamblea General Extraordinaria, sin que haya mediado previa convocatoria, al tenor de la siguiente:- ORDEN DEL DÍA:- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de la existencia de Quórum legal.- 2.- Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la solicitud de los socios: ODETH SANTOS GARCÍA, MARÍA LORENZO CRUZ, LETICIA AYALA CRESPO, LILIANA SANTIAGO JIMENEZ, HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, JORGE CASTILLO GONZÁLEZ y KRYSTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA, relativa a la separación y exclusión como Socios de la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R. L".- 3.- Someter a consideración de la Asamblea General la cesión de los certificados de aportación de los socios salientes: ODETH SANTOS GARCÍA, MARÍA LORENZO CRUZ, LETICIA AYALA CRESPO, LILIANA SANTIAGO, JIMENEZ, HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, JORGE CASTILLO GONZÁLEZ Y KRYSTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA.- 4.- Someter a consideración de la Asamblea General la solicitud de los socios, los ciudadanos NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ, JUANA JIMENEZ Y JONATHAN MANUEL JUAREZ JIMENEZ, adquirir un porcentaje que le corresponde a cada socio saliente y como queda integrada la sociedad.- 5.- Someter a consideración de la Asamblea General el nombramiento de un administrador de la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R.L".- 6.- Cambio de domicilio social de la empresa.- 7.- Nombramiento de un delegado.- 8.- Clausura de la Asamblea.

DESAHOGO DE PUNTOS.- Para iniciar esta Asamblea se Procedió a desahogar los puntos de la siguiente manera: -----

----- PRIMER PUNTO: del orden del día, e inmediatamente se procedió a pasar lista de asistencia y se hizo la declaración que se encontraban presentes el cien ciento de los socios que integran la Sociedad, por lo que se declaró legalmente constituido el quórum legal. -----

----- SEGUNDO PUNTO: para desahogar este punto se pone a consideración de los mismos accionistas ODETH SANTOS GARCÍA, MARÍA LORENZO CRUZ,





PORCIENTO) para NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ Y 2 (DOS) certificados, 2% (DOS PORCIENTO) para JONATHAN MANUEL JAUREZ JIMENEZ. Los socios ponen a consideración la petición de la socia y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta.

----- 2.- Someter a consideración de Asamblea General la solicitud de la socia la ciudadana MARÍA LORENZO CRUZ, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados del 2% (DOS PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 2 (DOS) certificados, 2% (DOS PORCIENTO) para JONATHAN MANUEL JAUREZ JIMENEZ. Los socios ponen a consideración la petición de la socia y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta.

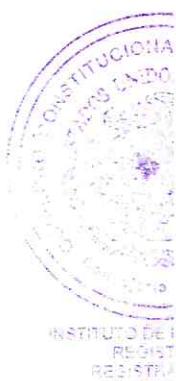
----- 3.- Someter a consideración de la Asamblea General la solicitud de la socia la ciudadana LETICIA AYALA CRESPO, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados del 18% (DIECIOCHO PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 18 (DIECIOCHO) certificados, 18% (DIECIOCHO PORCIENTO) para NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ. Los socios ponen a consideración la petición de la socia y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta.

----- 4.- Someter a consideración de Asamblea General la solicitud del socio el ciudadano HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados del 2% (DOS PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 2 (DOS) certificados, 2% (DOS PORCIENTO) para JONATHAN MANUEL JAUREZ JIMENEZ. Los socios ponen a consideración la petición del socio y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta.

----- 5.- Someter a consideración de la Asamblea General la solicitud de la socia la ciudadana LILIANA SANTIAGO JIMENEZ, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados del 23% (VEINTITRES PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 23 (VEINTITRES) certificados, 23% (VEINTITRES PORCIENTO) para JONATHAN MANUEL JAUREZ JIMENEZ. Los socios ponen a consideración la petición de la socia y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta.

----- 6.- Someter a consideración de la Asamblea General la solicitud de la accionista la ciudadana KRISTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados del 23% (VEINTITRES

~~COTIZADO
ELS~~





LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARÍA PÚBLICA N° 115



LETICIA AYALA CRESPO, LILIANA SANTIAGO JIMENEZ, HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, JORGE CASTILLO GONZÁLEZ Y KRISTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA, en la que manifiestan uno en pos del otro que por así convenir a sus intereses han decidido retirarse como socios de la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO S.P.R. DE R.L.; los socios ponen a consideración la petición del socio y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta. -----

----- TERCER PUNTO: Para desahogar este punto se pone a consideración de los socios de la Asamblea General la cesión de las acciones de los socios salientes: ODETH SANTOS GARCÍA, MARÍA LORENZO CRUZ, LETICIA AYALA CRESPO, LILIANA SANTIAGO, JIMENEZ, HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, JORGE CASTILLO GONZÁLEZ y KRISTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA se considera como se encuentra constituida la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R. L", que está formada de la siguiente manera: -----

NOMBRES	CERTIFICADOS DE APORTACION	VALOR NOMINAL	TOTAL
NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	23	\$1,000.00	\$ 23,000.00
ODETH SANTOS GARCÍA	3	\$1,000.00	\$ 3,000.00
MARÍA LORENZO CRUZ	2	\$1,000.00	\$ 2,000.00
LETICIA AYALA CRESPO	18	\$1,000.00	\$ 18,000.00
KRISTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA	23	\$1,000.00	\$ 23,000.00
JUANA JIMÉNEZ	2	\$1,000.00	\$ 2,000.00
LILIANA SANTIAGO JIMÉNEZ	23	\$1,000.00	\$ 23,000.00
HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ	2	\$1,000.00	\$ 2,000.00
JONATHAN MANUEL JUÁREZ JIMÉNEZ	2	\$1,000.00	\$ 2,000.00
JORGE CASTILLO GONZÁLEZ	2	\$1,000.00	\$ 2,000.00
TOTAL	100	\$1,000.00	\$ 100,000.00

----- Para desahogar este punto se pone a consideración lo siguiente: -----

----- 1.- Someter a consideración de la Asamblea General la solicitud de la socia la ciudadana ODETH SANTOS GARCÍA, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados de aportación del 3% (TRES PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 1 (UN) certificado, 1% (UNO)

SOTEGADO



LA FUNDACIÓN
REAL
CURIA
TULCO



LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARÍA PÚBLICA N° 115



PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 15 (QUINCE) certificados, 15% para NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ y 8 (OCHO) certificados, 8% (OCHO PORCIENTO) para JONATHAN MANUEL JUÁREZ JIMENEZ. Los socios ponen a consideración la petición del socio y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta. -----

----- 7.- Someter a consideración de la Asamblea General la solicitud del socio el ciudadano JORGE CASTILLO GONZÁLEZ, por voluntad propia acordó que la suma de sus certificados del 2% (DOS PORCIENTO) que les corresponde y su importe nominal el cual hace un total de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS, 00/100), se distribuya de la siguiente manera: 2 (DOS) certificados, 2% (DOS PORCIENTO) para JUANA JIMENEZ. Los socios ponen a consideración la petición del socio y por unanimidad aceptan la solicitud antes expuesta. -----

----- CUARTO PUNTO: Acto seguido se procedió a desahogar este punto y se pone a consideración de la Asamblea General la solicitud de los ciudadanos NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ, JUANA JIMENEZ Y JONATHAN MANUEL JUAREZ JIMENEZ, el porcentaje que le corresponde después de la cesión de cada socio saliente y como queda integrada la sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R. L". quedando integrada de la siguiente manera: -----

NOMBRES	CERTIFICADOS DE APORTACION	VALOR NOMINAL	TOTAL
NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	57	\$1,000.00	\$ 57,000.00
JONATHAN MANUEL JUÁREZ JIMÉNEZ	39	\$1,000.00	\$ 39,000.00
JUANA JIMÉNEZ	4	\$1,000.00	\$ 2,000.00
TOTAL	100	\$1,000.00	\$ 100,000.00

----- Los socios acuerdan por unanimidad aceptar la integración antes expuesta. -----

----- QUINTO PUNTO: Para desahogar este punto se pone a consideración de la Asamblea General la propuesta para nombrar a un administrador de la Sociedad mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO S.P.R. DE R.L y por unanimidad de votación de los socios presentes acuerdan que EL CONSEJO ADMINISTRATIVO estará conformado por el PRESIDENTE nombramiento que recae en la socia NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ. y como SECRETARIO a JONATHAN MANUEL JUÁREZ JIMÉNEZ., quienes aceptan el cargo y manifiestan

COTIZADO



~~COTEXADO~~

su conformidad para desempeñar el puesto con honestidad, honradez, con todas las responsabilidades inherentes a sus respectivos cargos. El Presidente del Consejo tendrá las facultades siguientes: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, PODER GENERAL PARA SUSCRIBIRSE, CUALQUIER CARÁCTER, TÍTULOS DE CRÉDITO Y CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y ABRIR CUENTAS BANCARIAS. Las facultades anteriores son enunciativas no limitativas, conforme al artículo 2554 del Código Civil Federal y los correlativos del Estado de Oaxaca, y que están contenidas en los estatutos del Acta Constitutiva de la empresa denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R. L". Mediante el Instrumento Notarial Número 12,018 (Doce Mil Dieciocho), Volumen 176 (Ciento Setenta y Seis), de fecha seis de noviembre de dos catorce, pasada ante la fe del Notario Público Número 35 (Treinta y Cinco) en el Estado de Oaxaca, Licenciado Jorge Winckler Yessin,. -----

----- SEXTO PUNTO: Se pone a consideración de la Asamblea General el cambio de domicilio, por así convenir a los intereses de la empresa, del Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, Av. Lázaro Cárdenas número 10, al domicilio ubicado en lote 7, manzana 20, sector U, en calle Playa Ixtapan, Bahías de Huatulco, Oaxaca CP. 790987. El cambio de domicilio fue aprobado por unanimidad de la Asamblea General. -----

----- SEPTIMO PUNTO: Acto seguido se procedió a desahogar este punto y se designa como Delegada a la socia NORBERTA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ, para que ella se encargue de acudir ante el Notario Público para la protocolización de la presente Acta de Asamblea extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R. L".-----

----- OCTAVO PUNTO: No habiendo otro asunto qué tratar, se da por concluida la presente Asamblea General Extraordinaria, siendo las 11.30 horas del treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.- SOCIOS.- NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- Firma.- ODETH SANTOS GARCÍA.- Firma.- MARÍA LORENZO CRUZ.- Firma.- LETICIA AYALA CRESPO.- Firma.- KRYSTAL ROSA GASPAR DE LA ROSA.- Firma.- JUANA JIMÉNEZ.- Firma.- LILIANA SANTIAGO JIMÉNEZ.- Firma.- HERMAN ALEXANDRO GARCÍA SÁNCHEZ.- Firma.- JONATHAN MANUEL JUÁREZ



LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARÍA PÚBLICA N° 115



JIMÉNEZ.- Firma.- JORGE CASTILLO GONZÁLEZ.- Firma.- ADMINISTRADOR ÚNICO.- NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- firma.-----

----- TERMINA LA TRANSCRIPCIÓN -----

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: -----

- LETRA "A".- Legal Constitución de la Sociedad.-----
- LETRA "B".- Documento que se protocoliza.-----
- LETRA "C".- Identificaciones de la compareciente.-----
- LETRA "D".- Registro Federal de Contribuyentes de los socios.-----
- LETRA "E".- Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.-----

----- **AUTORIZACIÓN.**- Yo, Licenciado **ENRIQUE LÓPEZ SALINAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO QUINCE DEL ESTADO DE OAXACA**, para que así conste donde fuera necesario y para todos los efectos legales a que haya lugar, emito y extiendo la presente Escritura, en Santa Cruz, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca el día de su inicio

AUTORIZÁNDOLA DEFINITIVAMENTE. -----

----- ENRIQUE LÓPEZ SALINAS.- RÚBRICA.-----

----- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.-----

----- Es **PRIMER TESTIMONIO** que se saca de su original debidamente cotejado con el mismo, que sellado y firmado en (6) seis fojas útiles, de las cuales (5) cinco contienen texto en el anverso y reverso de las mismas y (1) una con texto sólo en el anverso y numeradas de la (1) uno a la (11) once se expide a favor de la sociedad mercantil denominada **MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** -----



LIC. NOT. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
(LOSE-640708-UR1)



Registro Público de Comercio

Santa María Huatulco

Boleta ingreso inscripción

20230003571600SQ

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social

N-2023010934

MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y
PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE
PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300035716	13/02/2023 12:19:07 T.CENTRO	LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL REGISTRADURÍA DE HUATULCO	No. de documento
	9908

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2023010934	M2-Asamblea	Cambio de domicilio social	13/02/2023 12:19:07 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	13/02/2023 12:19:07 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22129027	13/02/2023 02:10:22 T.CENTRO	\$2,410.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	Qkt7DSCC1afWukKmeVnpR0uJqjKrQvYPERLyzCmIAxVaDtKSwzdd9cF9czcAWK9es1t7HI +g0IIUYo6XaMGbWUMxlltuosoD3ijqRdIkuNc7W5fe2w/ hXXHKJDcJC5gSVGwCrh64HrQVITFEzkkTQfQQ0xaKnU8JVBeN62LCYzFqOkP +YRTfRofle4osK01hiYNdZrmf4ny/ KPfsl0VuRgCCWqKTzb5s7BhbEcw3XFMHzHL0Tz6AsTrxWDSig/ z9Q2Xab5gyKA1UacHzSPZyy0hrfU7IPS+K9wsY7jR9d4o+a5DD01B9nN4IW1jf7yWObOloZ3Bg==

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
LUIS OSVALDO ARAGÓN CERVANTES	



Registro Público de Comercio

Santa María Huatulco

Boleta ingreso inscripción

20230003571600SQ

Número Único de Documento

>25474674 glsaQkugVPhLnMvKhEKZtgIwMqM=|
bqggIU0BCl1gGwPlqBbZKNTRwOwNCldwj2QNXV+rCBofV6R8IRXAY+0eyOUWkKsYOgXcGngAmbgjNyyMJ+l/cISiF1mSqT+
+0S6RgVV8JrdesJ6IVZWMcdE/XBLKu9O0wZLhHd1/0TaEfWJ6YyMhUBYQtFMD3bklnYtVm7X/gwC48kWuKGKdl/
Bz6PEW0keuqFDiAKIK2YyYm9biqTz4NX0KXSSGkwrCXeeIrzLDMH4PqyoUFYVhNgPkFAzPlu4l1//
dDNx zamzbxi3yuPcKAWpPY2G1Bim5yTFRnZRvmCu96GPxKngp7CCIBY5sjiC97PU5IRQvnFLVHSxxJg==



Registro Público de Comercio

Santa María Huatulco

Asamblea

2023003571600SQ

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico:

N-2023010934

Por instrumento No. 9908

Volumen: 232

De fecha:

24/11/2022

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre: Enrique López Salinas

No. 115

Estado: Oaxaca

Municipio: Oaxaca de Juárez

Consta que a solicitud de:

NORBERTA PATRICIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Como representante(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:

MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha:

30/09/2022

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Cambio de domicilio social

domicilio ubicado en lote 7, manzana 20, sector U, en calle Playa Ixtapan, Bahías de Huatulco, Oaxaca

Entidad Oaxaca

Municipio Santa María Huatulco



Registro Público de Comercio

Santa María Huatulco

Asamblea

20230003571600SQ

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
NORBERTA PATRICIA	JIMENEZ	MARTINEZ		PRESIDENTE	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, PODER GENERAL PARA SUSCRIBIRSE, CUALQUIER CÁRÁCTER, TÍTULOS DE CRÉDITO Y CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y ABRIR CUENTAS BANCARIAS. Las facultades anteriores son enunciativas no limitativas, conforme al artículo 2554 del Código Civil Federal y los relativos del Estado de Oaxaca, y que están contenidas en los estatutos del Acta Constitutiva de la empresa denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R. L". Mediante el Instrumento Notarial Número 12,018 (Doce Mil Dieciocho), Volumen 176 (Ciento Setenta y Seis), de fecha seis de noviembre de dos catorce, pasada ante la fe del Notario Público Número 35 (Treinta y Cinco) en el Estado de Oaxaca, Licenciado Jorge Winckler Yessin.,
JONATHAN MANUEL	JUÁREZ	JIMÉNEZ		SECRETARIO	NINGUNA

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

5.- Someter a consideración de la Asamblea General el nombramiento de un administrador de la Sociedad Mercantil denominada "MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO" S.P.R. DE R.L".- 6.- Cambio de domicilio social de la empresa.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%



Registro Público de Comercio

Santa María Huatulco

Asamblea

20230003571600SQ

Número Único de Documento

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

de nacionalidad mexicana originaria de Puerto Escondido, Oaxaca, donde nació el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, vecina de esta población con domicilio en Calle Bahía Ixtapan , Manzana (20) veinte, Lote (7) siete, Fraccionamiento Coyula, Sector U, Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, código postal (70988) siete, cero, nueve, ocho, ocho; de ocupación Empleada; de estado civil soltera

Datos de inscripción

NCI **Fecha ingreso**

202300035716

13/02/2023 12:19:07 T.CENTRO

Fecha inscripción

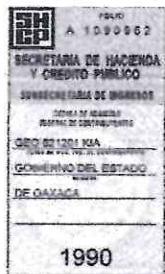
13/02/2023 02:10:45 T.CENTRO

Responsable de oficina

Luis Osvaldo Aragón Cervantes

Formato de Pago

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SERVICIOS DEL INSTITUTO REGISTRAL



Nombre o razón social: MUJERES OAXAQUEÑAS PRODUCTORAS Y PROCESADORAS DE MANGO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 R.F.C.: MOP141101UC8
 Domicilio: PLAYA IXTAPAN MANZANA 20 , NUM. LOTE 7, COL. COYULA, SECTOR U, CP. 70987, SANTA MARÍA.
 HUATULCO, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: INSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, USO CFDI:
 G03-GASTOS EN GENERAL, RÉGIMEN FISCAL: 623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDAD
 Fecha de emisión: 09/10/2022 21:15

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
3IPFAU014	PODER PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITOS	1	1,347.00
3IPFAU026	ASAMBLEA (EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA)	1	962.00
1EAAA002	IMUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		

Total a pagar

31/10/2022
 Usuario: 873564817162351
 Folio sesión del cliente: 873564817162351
 Folio ID RTP: 18430039008/6724
 Sesión: No cliente
 Plaza: BAHIAS DE HUATULCO , OAX
 Sucursal: Huatulco

PAGO DEL SERVICIO
 1063 - SEC FINANZAS DEL GOB DE OAXACA

Moneda: MXN

LÍNEA DE CAPTURA: 322027710643657924
 DIGITOS VERIFICADORE: 41
 TOTAL A PAGAR: \$2,586.00
 VIGENCIA: 31/10/2022

Importe del Recibo:
 Comisión: \$0.00
 IVA (16%): \$0.00
 Importe Total del Recibo: \$2,586.00
 Tipo de Cambio: \$0.00
 Importe pagado: \$2,586.00
 Importe pagado: \$2,586.00
 (DOS mil quinientos ochenta y seis Pesos
 00/100 MN)

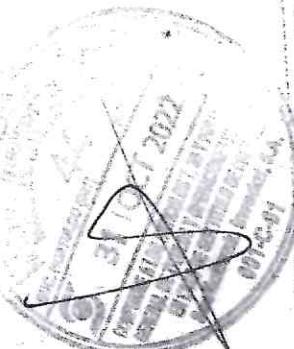
Descuentos:
 Comisión: \$0.00
 IVA (16%): \$0.00
 Importe Total del Recibo: \$2,586.00
 Monto total de la transacción:
 Detalles
 No. de Cuenta/RefDocTo
 08100390674

FORMA DE PAGO:

Total de cheques scotiabank: \$2,586.00
 Monto total de la transacción:
 Detalles
 Importe
 \$2,586.00

Tipo de Identificación: CREDENCIAL DE
 ELECTOR D.E.F.G.H
 CTC: 236776670

Firma del cliente



banca electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier
 banca electrónica a los siguientes bancos:

ESTADO	SCOTIABANK :1063
BANORTE	:Banorte 003600,Comisión \$8.00
BANCO AZTECA	:01158, Comisión \$12.00
TIENDAS NETO	:01158 Comisión\$12.00
MODATELAS	:01158 Comisión \$12.00
MODULOS	:De Servicios Digitales
BODEGA AURRERA	:Comisión \$10.00
ELEKTRA	:01158,Comisión \$12.00
OXO	:000A, Comisión \$14.00
SUBURBIA	:Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER	:CIE 0582122
WALMART	:Comisión \$10.00
SAMS	:Comisión- \$10.00

Banco	Clave	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	3220277106436579241	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	3220277106436579241	

LINEA DE CAPTURA : 3220277106436579241
 IMPORTE A PAGAR : \$ 2,586.00
 VIGENTE HASTA : 31/10/2022



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código
 Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría